



CONTAMANA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2021-MPU-ALC.

Contamana, 23 de Febrero de 2021

VISTO:

El Memorando N° 066-2021-MPU-A-GM, de fecha 22 de Febrero de 2021, del Sr. CPCC. Carlos David Zegarra Seminario, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana, que designa a Econ. Nicolas Pantigoso Concha, como Coordinador responsable de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021 de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad en el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, dictar Decretos y Resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y en virtud del Artículo 43° del mismo cuerpo legal acotado, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021.

Que, mediante Memorando N° 066-2021-MPU-A-GM, de fecha 22 de Febrero de 2021, se designa como Coordinador responsable de monitorear, analizar y su adecuado cumplimiento de la meta del Plan de Incentivos del año 2021 (PI-2021), al referido funcionario.

Que, la Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y está



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900

www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2021-MPU-ALC.

Contamana, 23 de Febrero de 2021

facultado para dictar decreto y resoluciones con sujeción a leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades.

Por estas consideraciones y contando con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada, como coordinador de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, para la implementación del cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, al siguiente servidor:

Nombres y Apellidos: **ECON. NICOLAS PANTIGOSO CONCHA.**

Cargo que ocupa en la entidad: Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Organización.

Correo electrónico: n_pantigos@hotmail.com

Teléfono de contacto: 995739533

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra Resolución de Alcaldía que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la distribución y la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución

ALC
GM
GPPyO
GAF
OAL
Interesado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE